

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 29/10/2025, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo del anteproyecto de ley de Gestión de Pesca Fluvial y Acuicultura de Castilla-La Mancha. [2025/8450]**

Mediante Resolución de fecha 22 de agosto de 2025, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se inició el proceso participativo del Anteproyecto de Ley de Gestión de Pesca Fluvial y Acuicultura de Castilla-La Mancha a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto de este, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado sobre el Anteproyecto de Ley de Gestión de Pesca Fluvial y Acuicultura de Castilla-La Mancha y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente a Anteproyecto de Ley de Gestión de Pesca Fluvial y Acuicultura de Castilla-La Mancha.

El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/>

Extracto informe final del proceso participativo (denominación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente Informe:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto de este, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas:

- a. Fecha inicial: 06/09/2025
- b. Fecha final: 03/10/2025

Resultado del proceso participativo:

Durante la Fase de Participación se realizaron 106 comentarios con 336 visitas.

Características de las personas participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el informe íntegro que se puede consultar en el enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1844>

Relación de aportaciones realizadas y valoración de esta:

En anexo al informe final, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador de Anteproyecto de Ley de Gestión de Pesca Fluvial y Acuicultura de Castilla-La Mancha por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 29 de octubre de 2025

El Viceconsejero de Medio Ambiente  
JOSÉ ALMODÓVAR ARÁEZ

---